

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2020-00192-00
AUTO # 484

Santiago de Cali, quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito presentado por la parte actora dentro del presente proceso de Divorcio promovido contra HUGO ALBERTO HERRERA HERNANDEZ, ha de indicarse a la peticionaria que revisada la actuación se observa que no se ha realizado las diligencias pertinentes para la notificación del demandado, carga procesal que le corresponde a la parte, por ende se hace necesario exhortar a la interesada para que haga lo pertinente y evitar así la paralización del proceso. (Artículo 42 del C.G.P)

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ